

28063 REAL DECRETO 2849/1981, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Roque Manresa Mira como Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo, tres, del Real Decreto dos mil setecientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de noviembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Roque Manresa Mira como Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, cargo para el que fue designado por Real Decreto mil cuatrocientos cuarenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de dieciséis de junio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
LUIS ORTIZ GONZALEZ

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

28064 REAL DECRETO 2850/1981, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Alejandro Romero Villafranca en el cargo de Delegado de Trabajo de Albacete.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Alejandro Romero Villafranca en el cargo de Delegado de Trabajo de Albacete, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

28065 REAL DECRETO 2851/1981, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Elias Aparicio Bravo en el cargo de Delegado de Trabajo de Las Palmas.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, en el cargo de Delegado de Trabajo de Las Palmas de don Elias Aparicio Bravo.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

28066 REAL DECRETO 2852/1981, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Carlos Ucelay de Montero en el cargo de Delegado de Trabajo de Santander.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Carlos Ucelay de Montero en el cargo de Delegado de Trabajo de Santander, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

28067 REAL DECRETO 2853/1981, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Miguel Moreno Borondo en el cargo de Delegado de Trabajo de Sevilla.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Moreno Borondo en el cargo de Delegado de Trabajo de Sevilla, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

28068 REAL DECRETO 2854/1981, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Llamas Canavez, a petición propia, en el cargo de Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Albacete.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Llamas Canavez, a petición propia, en el cargo de Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Albacete.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

28069 REAL DECRETO 2855/1981, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Angel Calzada Calvo en el cargo de Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Las Palmas.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Angel Calzada Calvo en el cargo de Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Las Palmas, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

28070 ORDEN de 27 de noviembre de 1981 por la que se nombra Director provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en Las Palmas a don Angel Calzada Calvo.

Excmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 5 del Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, y 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, nombro Director provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en Las Palmas a don Angel Calzada Calvo, A01TR570, del Cuerpo Nacional de la Inspección de Trabajo, quien asumirá las competencias que corresponden al Delegado de Trabajo y al Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.

SANCHO ROF

Excmos. Sres. Secretarios de Estado de este Departamento.

28071 ORDEN de 27 de noviembre de 1981 por la que se nombra Director provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en Albacete a don Alejandro Romero Villafranca.

Excmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 5 del Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, y 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, nombro